

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **045**

Fecha: **09/08/2021 A LAS 7:00 AM**

Página: **1**

| No. Proceso | Clase Proceso | Demandante | Demandado | Tipo de Traslado | Fecha Inicial | Fecha Final |
|-------------------|--------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------|-------------|
| 2020 00201 | Ejecutivo Singular | JORGE ENRIQUE ROA ROJAS | BEATRIZ CORREDOR MARTINEZ | Traslado de Reposicion CGP | 09/08/2021 | 11/08/2021 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **09/08/2021 A LAS 7:00 AM Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.**

DIANA CAROLINA POLANCO CORREA

SECRETARIO

CESAR AUGUSTO RAMIREZ CUELLAR
Abogado Especializado

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
E. _____ S. _____ D. _____

REF: Proceso ejecutivo adelantado por JORGE ENRIQUE RO ROJAS en contra de BEATRIZ CORREDOR MARTINEZ

RADICACION: 2020-201

CESAR AUGUSTO RAMIREZ CUELLAR, mayor de edad, domiciliado en Neiva (H), identificado con cédula de ciudadanía No. 7.696.824 de Neiva (H), abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 206.140 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor JORGE ENRIQUE ROA ROJAS, al señor Juez, con el mayor respeto me dirijo, manifiesto a su despacho que se me esta vulnerando el debido proceso, ya que yo radique solicitud de copia del proceso el día 24/06/2021, la jurisprudencia es muy clara que cuando se presenta un memorial se interrumpe el termino para decretar el desistimiento tácito, es por esta razón que solicito que se revoque el auto de fecha 9 de julio donde ordena el desistimiento tácito y se siga con el proceso, también anexo la notificación realizada a la demanda, y que no se había enviado la certificación por que fue entregada hasta el día 9 de julio del presente año, la cual certificación que se hace mención se anexa en 1 folio.

Quiero manifestarles y darles a conocer mi correo electrónico que se encuentra registrado abogadocesarramirezcuellar@gmail.com



CESAR AUGUSTO RAMIREZ CUELLAR
C.C. No. 36.311.982 expedida en Neiva-Huila
T.P. No. 206.140 del C. S. de la J.

OFICINA: calle 5 B No. 23-12, abogadocesarramirezcuellar@gmail.com
Celular: 3016126222
NEIVA – HUILA